



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: NOMBRA A PERSONA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°671.-

MONTE PATRIA: 11 DE ENERO DE 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del estado.
- Los artículos 30 y 63 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que establece la Asunción del Alcalde Sr. Camilo Ossandon Espinoza, por un periodo de 4 años (2016-2020).
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que autoriza el Presupuesto Municipal año 2018.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Providencia N° 129 de fecha 08 de Enero de 2018, donde nombra al Sr. Juan Solar Tapia, Grado 20° Planta Auxiliar.

DECRETO:

1.-NÓMBRASE, al Sr. **JUAN ALCIDES SOLAR TAPIA**, RUT: [REDACTED]-2, Grado 20° de la Planta Auxiliar en calidad de Suplencia a contar del 08 de Enero de 2018.

2.-ESTABLESCAZE, que el funcionario antes indicado, cumple con los requisitos que establece la Ley N°18.883.

3.-Destinase a cumplir funciones en la Unidad de Movilización, dependiente de Administración de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/CAA/cyc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Remuneración

Archivo Unidad de Recursos Humanos



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE